

“Recargas Premiadas”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. No. CRS-0426/2019

1. Tan sólo utilizando el servicio tPago, como usuario afiliado al servicio, tienes la oportunidad de participar en la promoción **“Recargas Premiadas”** en la cual tendrás la oportunidad de ganar el premio indicado más abajo. El usuario que participa en la Promoción está sujeto a las siguientes condiciones, las cuales se consideran conocidas y aceptadas por el sólo hecho de realizar una transacción con tPago.

2. **Período de vigencia de la promoción.** El período de duración de la promoción es desde el día quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), hasta el día quince (15) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

3. **¿Quiénes pueden participar?** Son elegibles para participar en este concurso los usuarios del servicio tPago activos de la empresa de telecomunicaciones Altice Dominicana, S. A., residentes legales de República Dominicana, mayores de 18 años. La mera participación en la Rifa implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones.

El registro del participante sólo será validado si toda la información proporcionada por el participante es verídica, completa, describe y pertenece única y exclusivamente a la persona participante.

4. **¿Cómo participar?** Durante el período de vigencia de la Rifa” estarás participando con tan sólo efectuar una transacción de Recarga por un monto de ciento cincuenta pesos dominicanos (RD\$150.00), en adelante a través del servicio tPago, durante el período de la misma:

Para la presente Rifa No aplican las siguientes Transacciones:

- Transferencia
- Pago de Facturas
- Consulta de Saldo
- Compras en comercios
- Avance de Efectivo
- Historial de Transacciones
- Microseguros
- Retiros a domicilio
- Saldo Insuficiente
- Pago de compra en línea con botón tPagoNET
- Donaciones
- Pago de Tarjetas de Crédito
- Pago de Préstamos
- Desembolso del Préstamos
- Avance de Salario
- Compras en Comercio
- Avance de Efectivo

Asimismo, no serán consideradas para participar, las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones o reversos de consumos.

Para la selección del ganador, se tomará el listado de todos los clientes que cumplieron con las condiciones establecidas en el presente Numeral y aleatoriamente será seleccionado un ganador.

5. **Premio.** Si realizaste la transacción indicada en el Numeral 4 de las presentes Bases de Concurso, a través del servicio de tPago, mientras dure la promoción **“Recargas Premiadas”**, podrás ganar el siguiente premio:

- Tres (3) tabletas para tres (3) ganadores, marca Samsung Galaxy Tab A: Color gris, Procesador Quad core de 1.2 GHz, Memoria RAM 2 GB LPDDR3, Cámara de 5.0 MP (AF) + Cámara Frontal de 2.0 MP, Batería de 4,200 mAh.

El premio será entregado físicamente en las oficinas de GCS Systems, Ltd., conjuntamente con la garantía provista por esta empresa, por una vigencia de seis (6) meses. El premio no podrá ser transferidos a un tercero.

Los costos por desplazamiento relacionados con la participación en el concurso y entrega del premio corren por cuenta del ganador. Los ganadores sen compromete a firmar un recibo de descargo como condición para la entrega del premio. Ninguno de los premios incluye transporte hacia y desde su residencia al lugar de canje del mismo, ni cualquier otro consumo que puedan generar adicional en los establecimientos, que no estén comprendidos en el premio.

Para recibir el premio, los usuarios de tPago deberá primero dirigirse a las oficinas de GCS Systems ubicadas en la Calle Rafael Augusto Sánchez esquina calle Freddy Prestol Castillo, Edificio Roble Corporate Center, Piso 8, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. En caso de no presentarse el ganador o su representante autorizado dentro de un período de (15) días contados a partir del primer contacto efectivo, GCS Systems Ltd., seleccionará otro ganador que cumpla con las condiciones del concurso.

6. **Calendario de Premio.**

Primer sorteo: El viernes veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019), serán seleccionados dos (2) ganadores, los

“Recargas Premiadas”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. No. CRS-0426/2019

cuales serán publicados el día treinta (30) de agosto de presente año, Los premios serán entregados a partir del día de la publicación en las redes.

Segundo Sorteo: El día el dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) será seleccionado un (1) último ganador, el cual será publicado en fecha veinticinco (25) de septiembre del presente año y el premio será entregado a partir del día de la publicación en las redes.

7. **Dinámica de la Promoción.** Para participar sólo debes estar afiliado al servicio tPago y ser usuario activo de la empresa de telecomunicaciones Altice Dominicana, S. A., utilizar el servicio, y respetar las siguientes condiciones:

a) A través del sistema se escogerán los usuarios del servicio tPago que cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

b) Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes sociales “Twitter”, “Facebook”, “Snapchat” e “Instagram”, así como también en la página web de tPago, y serán contactados vía telefónica por un personal de GCS Systems, Ltd. (proveedor del servicio tPago).

c) Los premios establecidos en el Calendario de Premio serán entregados en las oficinas de GCS Systems, Ltd. Serán publicadas las fotografías de los ganadores en las redes sociales señaladas en el Literal anterior.

d) Los ganadores serán citados a las oficinas de GCS Systems, Ltd. para la entrega del premio.

e) Si un cliente procede a cancelar su servicio tPago o Altice en cualquier momento durante el período de la promoción, perderá automáticamente el derecho de participar y de recibir el premio.

8. **Recepción del premio.** Para recibir el premio, el usuario de tPago que resulte seleccionado como ganador, deberá presentarse o enviar un representante autorizado con la cédula de identificación personal original, en la fecha y hora especificadas por GCS Systems, Ltd., en sus oficinas establecidas en la Calle Rafael Augusto Sánchez esquina calle Freddy Prestol Castillo, Edificio Roble Corporate Center, Piso 8, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. En caso de no presentarse el ganador o su representante autorizado a retirar el premio antes del vencimiento del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación en las redes sociales de los respectivos ganadores, GCS Systems, Ltd. seleccionará

nuevamente otro ganador alternativo usuario de tPago que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

9. El ganador autoriza a GCS Systems, Ltd. a publicar en las redes sociales sus datos e imagen o videos para cualquier publicidad relacionada con la Promoción, bajo los parámetros de la Ley No. 172-2013 sobre Protección Integral de Datos Personales, por un periodo no mayor a noventa (90) días sin necesidad de compensación adicional alguna.

Será requerido a quien resulte ganador la firma de un recibo de descargo a favor de GCS Systems, Ltd. (proveedor del servicio tPago) para recibir su premio. Se realizarán tres (3) intentos de contacto vía telefónica a cada ganador, y de no tener éxito, GCS Systems, Ltd. podrá seleccionar nuevamente otro ganador alternativo en un plazo no mayor de diez (10) días a contar a partir del primer intento de contacto.

Queda entendido que todos los usuarios de tPago que participen en la promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

10. El ganador exime a GCS Systems, Ltd., sus empleados, representantes y accionistas de responsabilidad como resultado de la aceptación del premio, incluyendo cualquier gasto de transporte, tarifas o gastos que deban ser incurridos por el ganador para dirigirse a retirar su premio.

GCS garantiza los premios ofrecidos en estas bases por GCS, , salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos, conforme a lo establecido en la Resolución No. 009-2011, de Pro-Consumidor sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana y la Ley No.358-05 sobre Derechos del Consumidor o Usuario.

Suspensión Definitiva o Transitoria de la Promoción. En caso de razones justificadas, tales como fuerza mayor o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender transitoriamente esta Promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.

“Recargas Premiadas”
Bases Legales de la Promoción
Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. No. CRS-0426/2019

11. Modificación de las Bases. GCS Systems, Ltd. podrá, por causas justificadas, o por causas de fuerza mayor, modificar, prorrogar, cancelar o limitar la vigencia y premios de la promoción, sin comprometer su responsabilidad. Por igual, GCS Systems, Ltd. podrá modificar las presentes bases legales sin incurrir en penalidad o compensación alguna, en el entendido que se informarán las nuevas bases de la promoción mediante publicación en su página web. Toda modificación, prórroga, cancelación o limitación de esta promoción será debidamente notificada a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, para fines de aprobación, mediante comunicación motivada a tales efectos.
12. Los empleados, ejecutivos y directivos de GCS Systems, Ltd., sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los empleados de la agencia publicitaria que participa en la promoción **“Recargas Premiadas”**, no podrán participar en ésta ni ser acreedores de premio alguno con relación a la misma. Así como los empleados de los Bancos Asociados al Ecosistema de tPago y los empleados de Altice Dominicana, S. A.
13. La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana y para todo lo no previsto en estas bases del concurso las mismas se remiten al derecho común.
14. Para información adicional sobre las Bases del Concurso llamar al (809) 732-2525 o acceder a la dirección electrónica www.tpago.com